



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor cuantía
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ATLANTIC MEDICAL EQUIPMENT SUPPLY SOCIEDAD S.A.S. Y JHON ALBERTO CALLE GÓMEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00065
Asunto	Solicitud Documento – Solicitud Autorización Dirección para Notificación partes

En atención a las solicitudes realizadas por la parte demandada al Despacho, se le indica a la parte actora que dicha información ya había sido puesta a su disposición.

Adicionalmente, previo a que el Juzgado estudie la solicitud de autorización de las notificaciones electrónicas: clamore0316@gmail.com e info@atlanticmedical.com.co para notificar a la parte demandada, deberá aportar la prueba que los correos señalados son de propiedad de los demandados, adjuntando el Certificado de Representación Legal que aduce en el memorial, ya que dicho documento no fue anexado.

Lo anterior de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el cual prescribe que:

"El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado

corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes"

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

4

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9fca26cf5ed32b595f8c9e1f501d01226d4c032424971a7211e16084ef6d8d
94**

Documento generado en 26/11/2020 12:13:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**